

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, RELATIVAS AL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN QUÍMICA (A1.2011) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía., esta dirección, por delegación

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A1.2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten de forma electrónica la documentación que a su derecho convenga accediendo a la dirección web del empleo público de Andalucía <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico> o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/promocionalegaciones>.

Las personas que dentro del plazo señalado y en la forma descrita en esta resolución no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Tercero. Aquellas personas que no figuren en el listado provisional de personas admitidas y excluidas que hubieren abonado la tasa en el plazo de presentación de solicitudes podrán subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido como Anexo III dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

Cuarto. Las personas excluidas por las causas “No consta pago del importe de las tasas”, “Pago de tasas fuera de plazo” y “046 Incorrecto / Repetido”, deberán aportar en el plazo establecido en la presente resolución, copia del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente al proceso en el que participa.

Quinto. Las personas aspirantes excluidas por la causa «No acredita exención abono tasa», deberá o bien aportar la documentación acreditativa, o bien, en su defecto, satisfacer el importe de la tasa en el plazo de alegaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCQA2YH8JFFU8PCKJQKX5J6DL	PÁG. 1/3	



Sexto. Aquellas personas excluidas por la causa “No abona importe completo para su grupo” podrán subsanarla, abonando la diferencia y adjuntado el modelo 046, dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

Séptimo. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa “Solicitud no ajustada a la base 4ª.1”, podrán subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html>) y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Sevilla, en el día de la firma.

El Director, José Loaiza García.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCQA2YH8JFFU8PCKJQKX5J6DL	PÁG. 2/3	

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Pág.: 1 / 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024
PRUEBAS SELECTIVAS RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 27 DE MAYO DE 2025 BOJA Nº 105 DE 4 DE JUNIO DE 2025
TURNO PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2011 C.S.F QUIMICA

Nº Solicitud	Identificador	Apellidos y Nombre	OEP	Turno	Estado	Exclusiones
1	***7779**	JIMENEZ MALDONADO, RAFAEL	ORDINARIA	03	EXCLUIDA	ANTIGUEDAD < 2 AÑOS EN EL GRUPO A2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JOSE LOAIZA GARCIA

02/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmGCQA2YH8JFFU8PCKJQKX5J6DL

PÁG. 3/3